

**JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA**, EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2022 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN (LAS “**RESOLUCIONES UNÁNIMES**”) DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NO. 1646 (EL “**FIDEICOMISO**”), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA “**TENIXCB 14U**”, A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES COPIA FIEL DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN ADOPTADA A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES, MISMA QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES.

*“**PRIMERA.** Se designa a Mancera, S.C., como el despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2021.”*

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE ABRIL DE 2022.

**DELEGADO ESPECIAL**



---

**LIC. JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA**